

del 2014, las 14h15, en la que se fija día y hora para la posesión de curador Ad-Litem. En lo principal por Secretaría confírase el extracto correspondiente para proceder a la citación por la prensa al demandado conforme lo ordenado en auto de 17 de abril del 2014, las 16h49, que deberá ser enviado a la casilla judicial correspondiente. Notifíquese.- f) Dra. Lucy Estupiñán, JUEZA DE LA UNIDAD TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO

Lo que comunico a usted, para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio o casilla judicial para posteriores notificaciones

de fecha once de septiembre del año dos mil doce, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 810, de fecha 16.10.2012, sorteo electrónico de Ley precedente, de conformidad a lo establecido en los artículos 171, 233 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial. - En lo principal, la petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley por lo que se la acepta a trámite de conformidad a lo dispuesto en el Art. 272 y siguientes. Como medida de protección y de conformidad con lo preceptuado en los Arts. 215 y 232 del Código de la Niñez y Adolescencia, la menor ISMAEL ARREGA VARGAS, permanezca en

En  
so  
Mi  
Se  
Of  
Ju  
Un  
Lo  
los  
nié  
sel  
no  
ciú  
DR  
SE  
Ha  
P/

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**  
**FIROLA S.A.**

La compañía FIROLA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de abril de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002921 de 30 de julio de 2014.

**DATOS DE LA COMPAÑÍA FIROLA S.A.**

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1'088.071,00, número de acciones: 1'088.071, valor: US\$1,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA DENTRO DEL ÁREA SOCIETARIA, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA...

4.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía estará administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de julio de 2014.

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

LA-HORA

6-AUGO-2014

P AR/96495/cc

**TECNANDINA S.A. TENSA**

En aplicación y cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 197 de la Ley de Compañías NANDINA S.A. TENSA, mediante la presente se pone en conocimiento del público en general de los talonarios de acciones numeradas expedidos a nombre de sus accionistas desde el mes de enero del 2001 a diciembre de 2003, respecto de los cuales se han emitido acciones por un valor social de USD 6,063,093. Los respectivos talonarios fueron emitidos y forman parte de los libros sociales de la compañía, por lo que no serán reemplazados.

Una vez transcurridos treinta días, contados desde la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación únicamente de los talonarios antes descritos, debiendo expedirse nuevos talonarios, mismos que debidamente serán entregados a los accionistas correspondientes, debidamente inscritos en los libros sociales de la compañía.

**Ana María Lazo Llaque**  
**Gerente General**